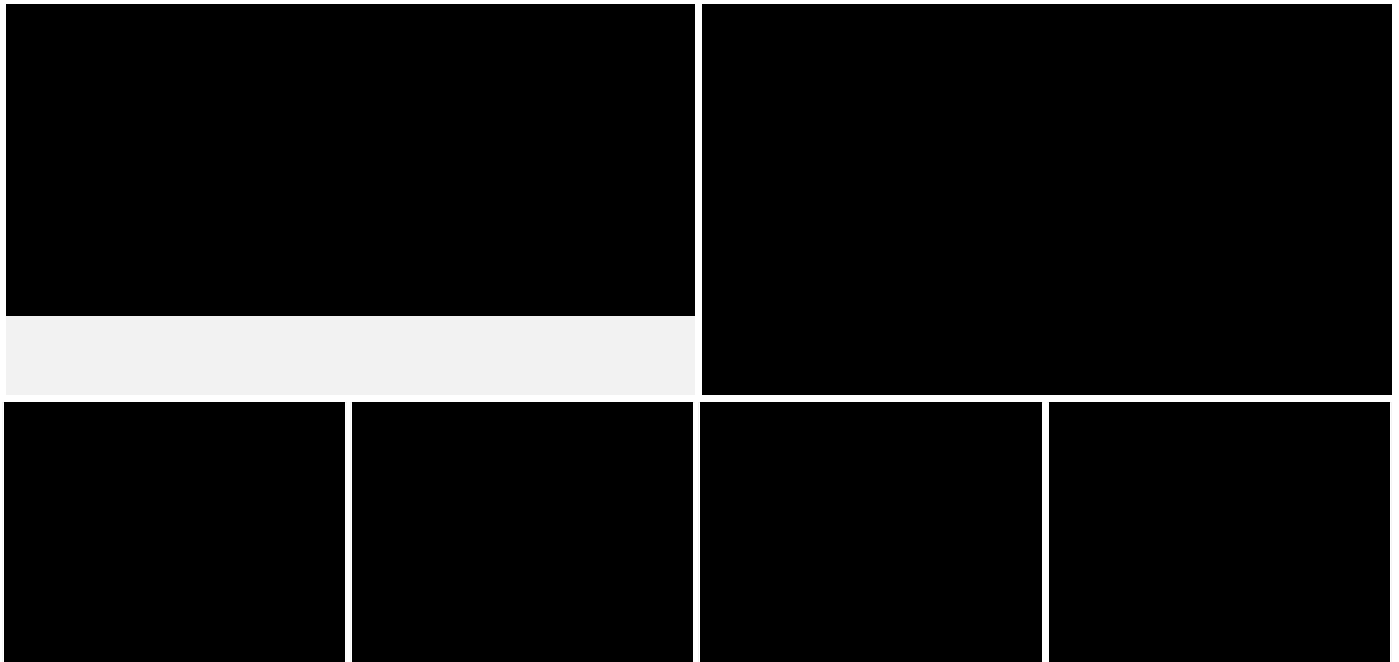




APARTAMENTO PLANTA MEDIA EN ESTEPONA

Estepona

REF# R5434012 – 589.000 €

3
Dorms.

2
Baños

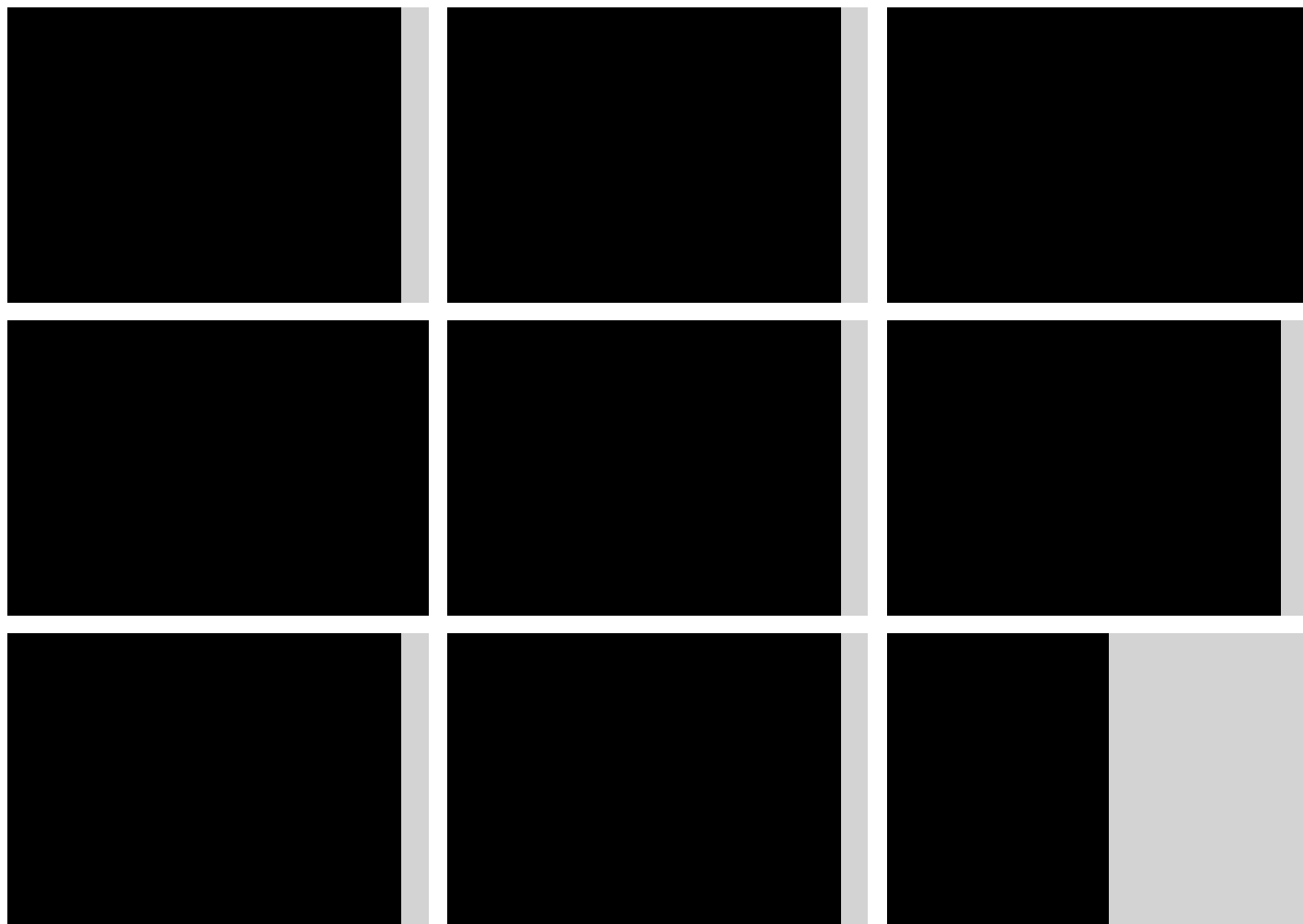
114 m²
Built

24 m²
Terraza

VISTAS AL MAR - PLAYA DE LA GALERA - ESTEPONA Presentamos este piso en primera línea de playa de la Costa del Sol situado en la urbanización Bermuda Beach de Estepona. La propiedad destaca por su posición frontal al mar Mediterráneo, lo que garantiza vistas despejadas y acceso directo a la costa. El complejo residencial cuenta con piscinas y jardines comunitarios orientados al mar, que al encontrarse en un terreno elevado respecto a la Senda Litoral, mantienen un alto nivel de privacidad sin perder la cercanía inmediata a la playa. La localización es estratégica: se sitúa a solo 10 minutos en coche del centro histórico y del Nuevo Bulevar de Estepona. Características principales: • Vistas frontales al mar: Panorámicas despejadas desde una gran terraza cubierta de 24 m² equipada con acristalamiento panorámico tipo Lumon. • Distribución y luminosidad: Tres amplios dormitorios y dos baños completos (uno de ellos en suite). • La cocina es independiente y cuenta con luz natural. • Ubicado en una cómoda primera planta con acceso directo desde la zona de aparcamiento que rodea la urbanización (edificio sin ascensor). • Confort y equipamiento: Distribución en primera planta con ventilación cruzada natural que optimiza la climatización de la vivienda. Incluye armarios empotrados en todas las estancias y se entrega semi-amueblado. Una vivienda perfecta para quienes buscan tranquilidad, buena conexión y calidad de vida en una zona muy demandada de la Costa del Sol. Estimación de gastos a cargo del comprador: La compra está sujeta al



Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP), (Ley 5/2021 de Tributos Cedidos), cuyo tipo general máximo es del 7%. La base imponible será el mayor valor entre el precio escriturado y el valor de referencia catastral (art. 10 TRLITPAJD). Podrían resultar aplicables tipos reducidos según las circunstancias personales del comprador. Los gastos de escritura pública y de inscripción en el Registro de la Propiedad están regulados por arancel oficial (RD 1426/1989) y (RD 1427/1989) respectivamente. Estimación orientativa entre 500€ y 2.000€ para gastos notariales y entre 250€ y 1.500€ para los registrales. Gestoría (si se contrata de forma voluntaria, honorarios libres): Estimación entre 300€ y 500€. Los gastos de plusvalía municipal (IIVTNU) son a cargo del vendedor (art. 104 TRLRHL). Esta estimación es orientativa y se facilita conforme al art. 20.1.c) TRLGDCU. El importe definitivo dependerá de las circunstancias concretas de la operación y del comprador. Los honorarios de intermediación corren a cargo del vendedor.



BULK

REAL ESTATE

